

BASES DEL PREMIO AL COMERCIO EXCELENTE

La Federación de Comercio de Burgos, quiere distinguir a través de los Premios al Comercio Local Excelente a aquellos establecimientos comerciales que destaquen por su trayectoria empresarial, por la capacidad de adaptación a los cambios, así como por la aplicación de la innovación en su actividad.

Finalidad / objetivo

Este reconocimiento, tiene como objetivo destacar al comercio local independiente por su contribución en la dinamización de la ciudad, en el desarrollo económico y social, en la imagen que proyecta de la ciudad en cuanto a su diversificación, en la generación y mantenimiento del empleo y en el servicio ofrecido a la sociedad de Burgos. A su vez mantiene como objetivo poner en valor la calidad y confianza de los establecimientos comerciales locales.

Por ello, se destacará la trayectoria de las pyme del sector que reúnan las siguientes características:

- Consolidación empresarial.
- Integración en su modelo de negocio de cambios que hayan permitido adaptarse a los cambios acontecidos en la sociedad, dando respuesta a las necesidades de los consumidores.
- Trayectoria empresarial.
- Elementos diferenciadores.
- Implicación con la economía local (contratación de servicios con proveedores de la provincia, actuaciones basadas en Responsabilidad Social Empresarial...)

Requisitos empresas candidatas

Podrán optar a este reconocimiento los establecimientos del comercio al por menor que estén situados en bajos comerciales, en mercados y en el resto de trama urbana y que destaquen por labor comercial.



INFORMACIÓN A APORTAR POR LAS DIFERENTES CANDIDATURAS

Las candidaturas al premio Comercio Excelente, deberán cumplir los siguientes requisitos y aportar la información solicitada para su verificación.

Requisitos obligatorios:

- La sede central de la empresa debe estar ubicada en Burgos. Anexo Declaración responsable
- Tener la consideración de pequeña empresa (aquella que tiene menos de 50 empleados y una cifra de negocio anual o un balance general anual no superior a 10 millones de euros). Anexo Declaración responsable
- El establecimiento comercial es independiente. El propietario tiene el poder de decisión en las diferentes áreas de negocio. Anexo Declaración responsable
- No haber sido sancionado por infracciones en materia de comercio, consumo y sanidad en los últimos 5 años. Anexo Declaración responsable
- Llevar abierto al público un mínimo de 5 ejercicios completos. Acreditación mediante documentación
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Presentación de certificados
- Tener la correspondiente Licencia de Actividad. Presentación de la licencia de actividad

Requisitos valorables:

Breve memoria de méritos y trayectoria profesional

- Breve presentación y trayectoria de la empresa
- Integración de la innovación en la gestión empresarial.
- Renovación e imagen comercial.
- Implicación y colaboración con otros agentes (a través de las asociaciones, participación en actuaciones de dinamización y promoción...)

- Utilización y aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en diferentes áreas de trabajo.
- Promoción comercial (campañas, fidelización...)
- Reciclaje profesional.
- Otros elementos diferenciadores en su trayectoria profesional.
- Crecimiento y desarrollo empresarial.
- Adhesión al Sistema Arbitral de Consumo.
- Buenas prácticas en la gestión medioambiental.
- Gestión de personal (generación y mantenimiento del empleo, formación continua, conciliación, igualdad de oportunidades, incorporación de personas con especiales dificultades de inserción,...).

Categorías

Se establece una única categoría a la Excelencia del comercio local

- Primer premio Comercio Excelente

Candidaturas

Las candidaturas podrán ser presentadas por las empresas a través del modelo adjunto donde se recojan los diferentes requisitos mínimos y aquellos valorables que se aleguen para optar al premio.

Las candidaturas se presentarán ante la Federación de Empresarios de Comercio de Burgos (FEC Burgos) en formato digital a través del siguiente correo electrónico:

fec@fecburgos.com.

El plazo de presentación finalizará el 13 de noviembre de 2020 a las 14 horas.

Jurado

El jurado estará integrado por los siguientes representantes del área de Comercio del Ayuntamiento de Burgos, representantes por cada organización de consumidores y asociaciones vecinales, y representantes del Comité Ejecutivo de la FEC.



Premio

El primer premio consistirá en un distintivo y una cena para cuatro personas por valor de 200€.